



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

## **Informe**

**Número:**

**Referencia:** RED HIDROLÓGICA NACIONAL PERÍODO 2018-2023\_CIRCULAR N° 11 - CON CONSULTA

---

MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

N° del Proceso de Contratación: 81/9-0047-LPU17

OBRA: RED HIDROLÓGICA NACIONAL PERÍODO 2018-2023

CIRCULAR N° 11 - CON CONSULTA

**CONSULTA:**

2.1.6.1.4 Dispositivo de Alimentación Se proveerá un dispositivo de alimentación compuesto por una batería de 12 voltios, un panel solar y un regulador de carga, este último integrado en el datalogger DA15K. El sistema estará dimensionado de acuerdo a la insolación de cada sitio de emplazamiento. El sistema de alimentación y recarga estará calculado, para posibilitar la autonomía de la estación por un plazo mínimo de siete (7) días continuados sin sol. En aquellas zonas donde el riesgo de vandalismo limite la posibilidad de mantener el panel solar, se deberá contemplar disponer de dos (2) o más baterías. En este caso la autonomía de funcionamiento con un sensor de nivel conectado debe ser mayor a cuatro (4) meses. El oferente deberá especificar las características y capacidades de ambos elementos los cuales deberán permitir la operación eficiente de la Estación con la configuración de sensores requerida. **AL FIN QUE TODAS LAS OFERTAS PUEDAN CONTEMPLAR LOS MISMO EQUIPOS, SOLICITAMOS INDICAR EL NUMERO ESTACIONES DONDE SE TIENEN QUE CONSIDERAR UNA AUTONOMIA DE 4 MESES**

**RESPUESTA:**

Se remite a los Artículos 1° y 2° del Capítulo II Pliego de Bases y Condiciones Legales Particulares y al apartado 2.1.6.1.4 del Capítulo III Pliego de Especificaciones Técnicas Dispositivo de Alimentación.

